Municipalidad de Ayolas
Misiones - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 1089/2014

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DEL CONTRATO N° 47/2014 CON LA EMPRESA "NELI SERVICIOS" PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE REPARACIONES DE AULAS CON GALERÍA EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 5999 "JOSÉ ASUNCIÓN FLORES" DEL BARRIO VIRGEN DEL PILAR DE AYOLAS

VISTO Y CONSIDERANDO: EL Dictamen presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), que transcripto, dice; *"Ayolas, 14 de noviembre de 2014*

SEÑOR:
Prof. Nelson Sebastián Delvalle Enriquez
Intendente Municipal
Presente:

En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), me dirijo a Ud. con relación a la Nota de fecha 14/11/14 presentada por la Arq. Mara Lía González Cabrera, Fiscal de obras de la Institución Municipal en la cual presenta el listado de trabajos adicionales necesarios al Contrato N° 47/2014 firmado con la Empresa ***"NELI SERVICIOS",*** *para la ejecución de reparaciones de aulas con galería en la Escuela Básica Nº 5999 "José Asunción Flores" del Barrio Virgen del Pilar de Ayolas.*

1- Que*, de acuerdo a los antecedentes obrantes a la vista, surge la necesidad de realizar los trabajos adicionales en el Contrato N° 47/2014 con la Empresa* ***"NELI SERVICIOS"*** *para la terminación de la obra.*

2- Que, *los trabajos adicionales mencionados no están previstos en el Contrato N° 47/2014, firmada con la Empresa* ***"NELI SERVICIOS"****, la ejecución de dichos trabajos asciende a la suma de* ***Gs. 4.060.000*** *(Cuatro millones sesenta mil).*

3- Que, *el artículo 55º "Derecho de las Contratantes" de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas establece en el inc. b) que: "Las Contratantes gozan de los siguientes derechos": a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan si hubiere merito;*

4- Que, *el artículo 63° "Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios" establece que: Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.*
Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate.
Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.
Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

No podrá utilizarse el procedimiento descrito en este artículo, cuando el monto total supere los umbrales fijados para el llamado a licitación pública.

Municipalidad de Ayolas
Misiones - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 1089/2014

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DEL CONTRATO N° 47/2014 CON LA EMPRESA "NELI SERVICIOS" PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE REPARACIONES DE AULAS CON GALERÍA EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 5999 "JOSÉ ASUNCIÓN FLORES" DEL BARRIO VIRGEN DEL PILAR DE AYOLAS

5- Que, *bajo tales condiciones la Intendencia Municipal vía Resolución puede autorizar la adenda del Contrato N° 47/2014 para la ejecución de reparaciones de aulas con galería en la Escuela Básica Nº 5999 "José Asunción Flores" del Barrio Virgen del Pilar de Ayolas, firmada con la Empresa* ***"NELI SERVICIOS"****.*

Salvo mejor parecer,". **POR TANTO,**

EL PROF. NELSON SEBASTIÁN DELVALLE ENRIQUEZ, EN SU CARÁCTER DE INTENDENTE MUNICIPAL Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

ART. 1º: Autorizar la firma de la Adenda Nº 1 al Contrato Nº 47/2014 de fecha 23/10/2014 "Reparaciones de aulas con galería en la Escuela Básica Nº 5999 José Asunción Flores del Barrio Virgen del Pilar de Ayolas" conforme al Visto y Considerando de la presente.----------

ART. 2º: Comunicar a los interesados, y cumplido archivar.----------

Dada en la Intendencia Municipal de la ciudad de Ayolas Misiones, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil catorce.----------

Victor Hugo Villalba Flores
Secretario General

Prof. Nelson S. Delvalle Enriquez
Intendente Municipal